



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Rendición de cuentas **2019-2020**
Sector Trabajo

Con trabajo y compromiso



Informe de Gestión

2019 – 2020 del Sector Trabajo



¡Rendimos cuentas **#ConTrabajoYCompromiso!**



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Rendición de cuentas **2019-2020**
Sector Trabajo

Con trabajo y compromiso



Diálogo social



¡Rendimos cuentas #ConTrabajoYCompromiso!

Ministerio del Trabajo

Angel Custodio Cabrera

Ministro del Trabajo

Ligia Stella Chaves Ortiz

Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Andrés Felipe Uribe Medina

Viceministro de Empleo y Pensiones

Efvanni Paola Palmariny Peñaranda

Secretaria General

German Insuasty Mora

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Entidades Adscritas y Vinculada

Juan Miguel Villa Lora

Presidente - Colpensiones

Carlos Mario Estrada Molina

Director General – Servicio Nacional de Aprendizaje

Angi Viviana Velásquez Velásquez

Directora - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Julián Molina Gómez

Superintendente – Superintendencia de Subsidio Familiar

Rafael Antonio Gonzalez Gordillo

Director - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

El Sector Trabajo del Gobierno Nacional está compuesto por el Ministerio del Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Colpensiones, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Para nosotros, como Sector Trabajo, el concepto de Trabajo Decente es el orientador de nuestras acciones que buscan reconocer el derecho a obtener una actividad como sustento económico como fuente de dignidad personal, estabilidad familiar y consolidación de la armonía y convivencia en la comunidad. Sintetizando sus aspiraciones durante su vida laboral. Significa, además, la oportunidad de que acceda a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en su lugar del trabajo y la protección social para sus familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que exprese sus opiniones, se organice y participe en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

La audiencia pública de rendición de cuentas que desarrollaremos está enmarcada en dicho concepto y daremos a conocer cuáles han sido nuestros objetivos, programas, metas y logros alcanzados desde agosto de 2019 hasta la fecha y además, cuales son nuestros principales retos en la materia.

El objetivo de la audiencia es evaluar y dialogar sobre nuestra gestión en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en el periodo agosto 2019 a la fecha para garantizar los derechos ciudadanos. Nuestra audiencia es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos.

Por otro lado, la ley 1757 de 2015 establece que debemos rendir cuentas sobre la garantía de derechos. Estos, definen sobre qué rendir cuentas, el contenido de la información, las explicaciones que debemos brindar ante los interesados y la manera cómo debemos llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas. Por lo anterior, debemos tener en cuenta que los derechos humanos son el propósito principal de la gestión pública y del Estado Social de Derecho.

El enfoque basado en derechos y el enfoque de paz se integran con nuestros procesos de rendición de cuentas en la medida en que se constituye un marco de orientaciones para mejorar las condiciones de vida de la población. Por ello, se evidencia la importancia de rendir cuentas con enfoque de paz, pues implica la protección y garantía integral de los derechos humanos de todas las personas como requisito para llevar una vida digna y para garantizar el libre ejercicio de la participación ciudadana en los procesos de desarrollo derecho a la paz.

Además, La construcción de paz en el actual contexto colombiano requiere del mayor esfuerzo de las entidades públicas, líderes y organizaciones sociales, la empresa privada y en general de todos los colombianos, para poder transformar las prácticas económicas, sociales, culturales y políticas que la afectan.

Así que lo invitamos a participar de nuestra audiencia que desarrollaremos el próximo 5 de noviembre.

Diálogo Social

Ejercicio del diálogo social

El ejercicio del diálogo social tiene como objetivo principal la promoción y el respeto de los derechos fundamentales del trabajo, en especial el derecho de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

La promoción del diálogo social tripartito permite, el fomento de una cultura de cumplimiento y de aplicación de los derechos sociales, económicos y laborales.

Observatorio de conflictos sociolaborales-OCSL

El Observatorio de Conflictos Sociolaborales-OCSL es una herramienta para la identificación, caracterización y análisis de la conflictividad sociolaboral, con el objetivo de coadyuvar a la gestión preventiva de conflictos mediante el diálogo social. Sus actividades permanentes son:

- Monitoreo y seguimiento de información de conflictividad sociolaboral a nivel nacional y regional.
- Elaboración de informes semanales con información de conflictividad a nivel nacional y regional e informes mensuales estadísticos y de análisis.
- Elaboración de reportes sobre eventos coyunturales de interés especial para el Mintrabajo.
- Participación en el espacio de análisis de conflictividad convocado por el observatorio CEDISCO (Centro de Diálogo Social y Convivencia) de la Presidencia de la República.

El Ministerio en articulación con OIT, fortalecieron el Observatorio, en materia de conceptualización, definición de variables de seguimiento, diseño de

instrumentos para la recolección y sistematización de información, acompañados del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario.

Hemos participado en 14 sesiones de análisis de conflictividad convocadas por CEDISCO, de la Presidencia de la República, al igual que el intercambio de informes semanales.

Negociación colectiva

¡El Acuerdo Nacional Estatal 2019 beneficia a 1 millón 200 mil empleados públicos y se ha cumplido en un 51%!

El Acuerdo Nacional Estatal está en el marco de los convenios 151 y 154 de la OIT. La negociación colectiva con los sindicatos del sector público se ha desarrollado durante cuatro ocasiones de manera bianual de los cuales, todos los periodos hemos firmado acuerdos colectivos: 2013, 2015, 2017 y 2019.

En el marco de la negociación colectiva 2019 (vigente), el incremento salarial para el sector público fue del 4.5% para el 2019, que corresponde al IPC + 1.32%, supera la barrera histórica en las negociaciones, que desde el 2013 no fue mayor del 1% del incremento, con lo cual se garantiza la conservación del poder adquisitivo de los empleados públicos, con el mismo propósito, para el 2020 el Gobierno Nacional y la bancada sindical acordaron un incremento del IPC + 1.32% (5,12% para 2020).

El Comité de Seguimiento de la mesa nacional fue creado en el marco de los acuerdos del Acuerdo Colectivo y hace un seguimiento periódico a los 133 acuerdos desde el mes de junio de 2019. De manera paralela existen nueve (9) mesas sectoriales: Justicia, salud, educación, género, cancillería, ambiente, Interior, transporte y defensa, las cuales sesionan de manera periódica y rinden informe de avance de cumplimiento a la mesa central.

En el marco del cumplimiento de dicho acuerdo, se instaló la mesa “Por el empleo público, la actualización - ampliación de las plantas de empleo, la reducción de los contratos de prestación de servicios y la garantía del trabajo

digno y decente” dando cumplimiento al artículo 2.2.1.4.2 del decreto 1800 de 2019, en donde se priorizaron 37 entidades sin perjuicio que sean incluidas más entidades del Estado.

Líderes sindicales

¡Capacitamos a 1250 líderes sindicales en el segundo semestre de 2019!

Con la transferencia corriente/económica “Actualización a líderes Sindicales”, el Ministerio del Trabajo año a año celebra Convenios de Asociación con las confederaciones sindicales del País impactando de manera positiva en la promoción de la sindicalización, fortalecimiento de los sindicatos, eliminación de prácticas antisindicales y la educación en libertades sindicales.

En el segundo semestre del 2019 se celebraron 6 convenios.

Líderes capacitados segundo semestre de 2019		
	Confederación	Líderes Sindicales Capacitados
1	CUT	460
2	CTC	290
3	CGT	100
4	CNT	200
6	UTC	200
	Total	1250

Fuente. Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo.

Archivo sindical

En lo relacionado con el Grupo de Archivo Sindical, durante el periodo del 01 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020, se han depositado y remitido por las Direcciones Territoriales de este Ministerio, para su custodia y conservación: i) 185 organizaciones sindicales nuevas, ii) 2.419 registros de modificación de junta directiva y/o Comité Ejecutivo de una organización sindical, iii) 145 reformas de estatutos de una organización sindical, iv) 326 inscripciones de creación de subdirectivas y/o comités seccionales);

documentos que conjuntamente con los de carácter colectivo cuyo cuadro a continuación se anexa, sirvieron de insumo para la expedición de: iv) 36.720 certificaciones, solicitadas al Grupo de Archivo Sindical por las organizaciones sindicales y por personas naturales y jurídicas

A continuación, se anexa cuadro de los depósitos colectivos, en el cual se evidencia el resultado alcanzado en el período en referencia:

Depósitos Colectivos en el periodo 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020

TIPO DE DEPOSITO	CANTIDAD
Convenciones Colectivas	413
Pactos Colectivos	150
Contratos Sindicales	1.361
Acuerdos Colectivos	108
TOTAL	2.032

Fuente: Archivo Sindical, Ministerio del Trabajo

Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales - CPCPSL-

Instancia tripartita creada en el artículo 56 de la Constitución Política y reglamentada mediante la Ley 278 de 1996 con el fin de fomentar las buenas relaciones entre trabajadores, gobierno y empleadores, fijar la política laboral y salarial y fijar el salario mínimo a nivel nacional. Está conformada por el sector empresarial: ANDI, FENALCO, SAC, ACOPI, ASOBANCARIA, el sector sindical: CUT, CGT y CTC y del sector de pensionados CDP y CPC, en atención al artículo 5 de la mencionada norma.

Desde la CPCPSL y en concordancia con el Convenio 144 de la OIT relativo a la consulta tripartita, se han desarrollado las siguientes acciones y acuerdos:

- Para 2020, y después de varias sesiones de la Comisión Permanente de Concertación, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo en 6%, equivalente a \$877.803. A su vez, el auxilio de transporte aumentó en 6%, que corresponde a \$ 102.854, para un valor total de \$ 980.657. El

salario mínimo real continúa con una diferencia positiva importante de 2,2% respecto a la inflación anual de 2019 publicada por el DANE en 3,8%. El incremento del salario mínimo real para 2019 y 2020 han sido los más altos de los últimos años.

- Se dispuso una deducción del 12% al 8% en los aportes en salud de los pensionados en la vigencia 2020 a 2022 Revisión de compromisos internacionales en materia laboral.
- En el marco del Covid -19, la CPCPSL se ha reunido en tres ocasiones (1 y 7 de abril y 14 de mayo de 2020) con el fin de buscar alternativas de solución en materia laboral para mitigar los efectos que ha generado la declaratoria de emergencia Económica Social y Ecológica con las consecuentes medidas de aislamiento.
- En el marco del choque de la pandemia COVID-19 el cual generó un deterioro significativo en el mercado laboral, la CPCPSL instaló el 30 de julio de 2020 la Misión de Empleo con el fin de diseñar instrumentos de política pública para mejorar los indicadores del mercado laboral.

La CPCPSL a su vez ha creado ocho (8) subcomisiones temáticas con el propósito de fomentar, fortalecer el diálogo social así como cubrir temas de gran importancia para la política laboral del país. Tales Subcomisiones son: i) Subcomisión de Productividad parágrafo artículo 8 de la Ley 278 de 1996 ii) género – Resolución 758 de 2016 iii) asuntos internacionales- acta acuerdo CPCPSL 2012-; iv) Mesa de seguimiento de Convenio C189 sobre Trabajo Doméstico- Resolución 2757 de 2016; v) empleo en el sector rural- Resolución 1235 de 2016; vi) CETCOIT- con reglamento propio-; vii) Sector Público-Resolución 1501 de 2001-; viii) Asuntos Migratorios -Resolución 425 de 2013-.

Subcomisión de Productividad

En 2019 y el marco de la negociación del salario mínimo 2020, se presentó el cálculo de la variación de la Productividad Total de los Factores en -0,39% y la

productividad laboral en 0,21 bajo una nueva metodología denominada KLEMS (Kapital, Labor, Energy, Materials, Services). Algunas ventajas del nuevo enfoque: i) medir el impacto de la composición laboral en la productividad; ii) medir diferencias en diferentes tipos de activos de capital e iii) incluir la posibilidad hacia futuro de medición de Energía, Materiales y Servicios como insumos intermedios.

Subcomisión Género

Instancia tripartita creada mediante Resolución 758 de 2016. En esta subcomisión se acordó la presentación de un proyecto de ley modificatorio de la Ley 1496 de 2011 relativa la identificación de factores salariales que establecen brechas entre hombres y mujeres. Se socializaron los actos administrativos concernientes a la prevención sobre acoso laboral y un formato para detectar acoso laboral en el lugar de trabajo. Se adelantó una sesión de asistencia técnica con EUROSocial de la Unión Europea para crear un instrumento de análisis de brechas en el sitio de trabajo.

El texto del proyecto de ley modificatorio de la ley 1496 de 2011 consensuado entre los y las integrantes de la Subcomisión de Género será presentado por el Ministerio del Trabajo para la legislatura 1-2020 para su discusión y trámite en el Congreso de la República

El 12 de febrero de 2020 fue la primera sesión del año. En dicha sesión se rindió el informe del estado del trámite del proyecto de modificación de la Ley 1496 de 2011 el cual fue por consenso tripartito no sólo la modificación sino la aprobación del documento final a presentarse ante el Congreso. Asimismo, se construyó de manera conjunta la agenda 2020.

Asuntos Internacionales

Es una instancia tripartita creada mediante Acuerdo de 2012 en la CPCPSL. En 2019 se socializaron memorias relativas a los convenios de la OIT a saber: C-023, C-022, C-087, C-098, C-008, 009, 022 y 023 sobre los convenios de Mar. En

virtud de la invitación del Consejo de Administración del OIT y del Mecanismo de Evaluación de Normas MEN se inició un proceso de análisis del convenio MLC2006 Convención sobre Trabajo Marítimo con apoyo y asistencia técnica de la OIT y del equipo de esta oficina en Ginebra Suiza.

Igualmente, se acompañó el foro internacional de análisis impulsado por la Internacional de Transporte ITF como espacio de análisis de experiencias de implementación del MLC2006 con delegados institucionales y autoridades marítimas de Chile y Panamá, empresarios y armadores en Colombia y de la Dirección Marítima y se adelantaron dos jornadas de análisis de cumplimiento de los compromisos del estado colombiano en materia laboral y en el marco de acuerdos comerciales internacionales en el segundo semestre de 2019.

Finalmente, el 19 de febrero de 2020 sesionó en su última oportunidad con ocasión de la visita de la delegación del Comité de arbitraje y conciliación de Canadá en el marco del mapeo de la situación laboral en Colombia y en desarrollo del punto 5.1 del acuerdo comercial de Colombia con Canadá, coordinado por la Universidad de Otawa.

Mesa de Seguimiento al Convenio 189 de la OIT

Instancia tripartita creada en el marco de la Ley 1788 de 2016 y Resolución 2757 de 2016 y se ha adelantado dos campañas de medios públicos para la promoción de derechos y pago de la prima a Trabajadoras Domésticas concertada y desarrollada juntamente con las organizaciones pertenecientes el espacio de coordinación de trabajadoras doméstica denominando Intersindical de Trabajo Doméstico de promoción de derechos en el lugar de trabajo.

Desde 2018 hasta la fecha, en sesión de Mesa de seguimiento se presentó la siguiente estructura temática para abordar la Agenda Intersindical del Sector de Trabajo Doméstico para 2019 y 2020: i) Aspectos Jurídicos Relevantes con ocasión del Servicio Doméstico, ii) Trabajo Doméstico con componente de género y afrocolombianidad, iii) Seguridad social y trabajo doméstico. Iv)

Inspección Vigilancia y control para el servicio doméstico y v. Campañas de difusión y pedagógica del trabajo doméstico.

A la fecha se cuenta con dos borradores de protocolo de actuación por parte de la Dirección Inspección Vigilancia y Control en materia de a) en materia acoso y b) de identificación de casos de acoso. Se han desarrollado en conjunto con la Oficina de Cooperación Internacional, grupo de equidad de género, OIT y ONU Mujeres, una estrategia de comunicaciones dirigido a empleadores y trabajadores para informar sobre las medidas del trabajo doméstico en el marco de la emergencia.

En tiempos de pandemia, en sesión del 2 de octubre de 2020, la mesa de Seguimiento a la Implementación del C-189 relativo a trabajo doméstico, construyó de manera conjunta un plan de choque con relación a la agenda de los cinco puntos que conforman el plan de trabajo el cual fue concertado en octubre de 2017.

Desde Ministerio del Trabajo, la Dirección de Derechos Fundamentales ha trabajado de manera articulada con la dirección de Riesgos Laborales en lo que tiene que ver con la guía de riesgos sicosocial, IVC en materia de inspección para el trabajo domésticos, la dirección de Empleo a través de capacitaciones en materia de formalización laboral y aportes al sistema de seguridad social orientadas a trabajadoras de servicio doméstico y por último, con el grupo de Comunicaciones en materia de difusión y divulgación sobre la prima de trabajo doméstico en junio y diciembre..

Formalización laboral rural

Instancia tripartita creada mediante Resolución 1235 de 2016, en la cual se ha presentado un diagnóstico sobre la ruralidad, así como el estudio de la ratificación del Convenio 141 de la OIT.

Dentro de las acciones realizadas se destaca la socialización del proyecto de Ley 123 sobre pisos de protección mínimo y la oferta institucional en el marco de la implementación del plan progresivo relativo a los compromisos del

sector trabajo en el marco del acuerdo de paz y el establecimiento de un grupo conjunto entre Ministerio del Trabajo, Ministerio de Agricultura y la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC para analizar las expectativas de creación de empleo y puestos de trabajo en cultivos estacionales y por periodos de producción de cara a las expectativas de crecimiento en el sector y con vocación de consumo interno y vocación exportadora a nivel externo.

Migración Laboral

Instancia Tripartita creada mediante Resolución 425 de 2013. Se han desarrollado puntos como la coyuntura del flujo migratorio venezolano, balance y articulación de la información suministrada por las entidades con relación a la población migrante, formulación de estrategias en materia de oferta institucional para la población migrante y socialización del RUTEC y la socialización del permiso de trabajo temporal PETT. EL 27 de febrero de 2020, se llevó a cabo la primera sesión del año. Es esta sesión, la Subcomisión se reunió junto con la Mesa de Empleabilidad de la Estrategia de la Generación de Ingresos de la Presidencia de la República para Decreto 117 del 28 de enero de 2020 “en lo relacionado con la creación de un Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización -PEPFF”.

El 14 de mayo de mayo se llevó a cabo la segunda sesión del año el cual se socializaron medidas para la población migrante en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.

Subcomisión del Sector Público

Instancia bipartita creada mediante Resolución 1501 de 2001, en la cual se ha abordado, en el marco del Acuerdo Nacional Estatal 2017, el balance de cumplimiento de los puntos del Acuerdo. Asimismo, en el 2019 se adelantó la Negociación y Acuerdo Nacional Estatal 2019 y en 2020 se adelanta el cumplimiento de dicho Acuerdo.

Mesa de asuntos laborales en puertos

Se estableció una ruta de trabajo de carácter tripartito para el diagnóstico de condiciones laborales de los trabajadores de los puertos y acciones de prevención, inspección, vigilancia y control.

Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante LA OIT, CETCOIT

La Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos CETCOIT fue creada en el año 2000 por medio de un Acuerdo en el marco de la Comisión de Concertación Permanente de Políticas Salariales y Laborales.

La CETCOIT es un espacio de diálogo social tripartito, que se encarga de atender los conflictos suscitados en las materias reguladas por los convenios 87, 98 Y 154 de la OIT, relativos a los derechos de asociación, libertad sindical y negociación colectiva.

La CETCOIT, está integrada por un Facilitador, representantes de los empleadores, de las centrales de trabajadores y Gobierno respectivamente. Los miembros de la Comisión Especial deben reunir las características de representatividad de cada sector y de amplio conocimiento de los marcos normativos nacionales, internacionales y sociales de las relaciones laborales.

Principales Logros: Desde agosto del 2019 a la fecha se han atendido 30 sesiones, logrando la suscripción de 28 acuerdos, es decir que ha tenido un rendimiento de un 93%, lo que ha permitido:

- El reconocimiento de los derechos de asociación, libertad sindical y negociación colectiva.
- Mejorar las relaciones laborales.
- Desjudicialización de los conflictos laborales.

- El retiro de quejas ante la OIT.
- El cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical de la OIT.

En la actualidad se resaltan los siguientes casos:

1. **Aeronáutica Civil –SintraAeronáutico:** Se logró en el marco de la CETCOIT, la inclusión del pago de una acreencia laboral de los trabajadores de la Aeronáutica Civil en la ley de presupuesto nacional.
2. **GM Colmotores-Sintraime, Subdirectiva Bogotá:** Se logró la suscripción de la convención colectiva de trabajo y el respeto de los derechos de los trabajadores en la actual crisis del Covid 19.
3. **Bavaria - SinTraemsicol:** Se logró el inicio del proceso de negociación colectiva con posibilidad de la suscripción de la convención colectiva de trabajo.
4. **Sintraenfi-Bancolombia:** Se logró por primera vez el retiro de la acción de levantamiento de fuero de un directivo sindical.
5. **Acolfutpro . FCF-Dimayor:** Se logró un acercamiento entre las partes por medio de la instalación de una mesa técnica.

Subcomités Departamentales de Concertación de Política Salarial y Laboral – SDCPSL

¡Se consolidó el funcionamiento de 33 subcomisiones en 32 departamentos y el distrito capital!

Hemos promovido la realización de estudios de identificación de conflictos laborales y/o estrategias de intervención, recibándose 21 estudios por parte de las SDCPSL de: Antioquia, Arauca, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá,

Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Las Subcomisiones sensibilizaron a 24.473 personas de diferentes grupos sociales, tales como: Organizaciones sindicales, Administraciones departamentales y municipales, instituciones públicas y privadas, comunidad en general, sectores de la economía formal e informal (Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, agricultura, comercio, transporte, hidrocarburos, madres comunitarias, construcción, etc.), Cooperativas, trabajadores dependientes e independientes, estudiantes e integrantes de la SDCPSL, en: Diálogo Social, Trabajo Decente, Derechos Fundamentales del Trabajo, Negociación Colectiva, Libertad de asociación, libertad sindical, Formalización Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, Estabilidad laboral reforzada, Inclusión Laboral de Personas en condición de Discapacidad, Economía Social y Solidaria, Erradicación del trabajo infantil y protección integral al adolescente trabajador 2017 – 2027, Tercerización e Intermediación Laboral, Formalización laboral, Derechos Humanos y Empresa, Alertas Tempranas de conflictos laborales, Teletrabajo, etc.

Se aprobaron 28 Planes de Diálogo Social, como rutas de acción de las SDCPSL, para: Promover el Diálogo Social; Promocionar el Trabajo Decente, las líneas de generación de ingresos: Emprendimiento y/o Economía Social y Solidaria y las Líneas de Políticas Pública de Prevención y erradicación de Trabajo Infantil y la protección del Adolescente Trabajador 2017 – 2027, la Prevención y la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes – ESCNNA 2018 – 2028, así como los Derechos Fundamentales del Trabajo y el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas.

Fomentando los espacios de diálogo social y las buenas relaciones laborales, realizaron de manera efectiva, articulada y en consenso por el tripartismo 363 reuniones de SDCPSL y, por último, se han abordaron 137 conflictos solucionando efectivamente el 37.95%.

Mesas de Diálogo Social -Decreto 4108 de 2011

Basados en lo consagrado en el Decreto 4108 de 2011, otorga dentro de los objetivos del Ministerio del Trabajo, la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente a través de un sistema efectivo de vigilancia, registro, inspección y control; así mismo, como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales. (Subrayado fuera de texto).

Bajo el concepto de diálogo social, como un medio para transformar conflictos, el Gobierno Colombiano, y los interlocutores sociales, llámense, por una parte, los trabajadores y por otra, a los empleadores, se insta e impulsa para crear consenso en pro de mejorar la calidad de las relaciones laborales, y conjugar compromisos sujetos a seguimiento. Este enfoque trae una ventaja de solucionar, mediante esta vía, importantes temas económicos y sociales, generando un clima de confianza, mejorando la calidad de las relaciones laborales y obteniendo el progreso en la vida de los ciudadanos en general.

A la fecha se tiene el tratamiento de los siguientes casos de mesas de diálogo social: FIORENZI y AQUILES, Sector Transporte con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Rama, Servicios de la Industria, del Transporte y Logística de Colombia en varios departamentos, Caso SINTRABGSALINAS y SINTRASALES con el empleador BIG GROUP SALINAS S.A.S y SAMA, ACOFUTPRO, MINDEPORTES , Hospital Mpal de Ipiales y del Hospital Departamental de Nariño, Sector Hidrocarburos aplicación del Decreto 1668 en siete (7) mesas a nivel nacional, SINDESENA – SENA, Mesa De Diálogo Para La Construcción De Acuerdos Para La Educación Superior Pública, Corredor Minero con la empresa Prodeco, Hospital Rosario Pumarejo de López, Cerrejón, intervención caso SINTRAMINIPAK – MINIPAK, ACDAC- LATAM, entre otros.